

go, y este desfallecimiento es mayor del que se...

El viento que mueve las hojas le trae olor de...

No os par a esta profanación, señores, si des-

Nada de legendario y fantástico en la biografía...

Se continuará.

NOTICIAS VARIAS.

AL PERIODICO «LA UNION CATOLICA.»

ULTIMO SONETO

en contestación al suyo de ayer.

Puesto que estoy insipido y pesado, Cual su abrada Musa audaz pretende...

BENITO ALAI Y RAUTE.

Dice el Boletín eclesiástico que habiéndose dirigido al señor arzobispo varias personas...

(1) El «Blanquerna» se imprimió por primera...

borradas por su vejez, están privadas de circulación...

El Sr. Polo leyó entonces el prefacio de su libro...

Capítulo III. Exposición de la teoría Darwinista...

Capítulo IV. Imposibilidad de resolver hoy día...

Capítulo V. Inmutabilidad de las especies durante...

—El num. 11 de la recomendable revista El Sentido católico...

—A beneficio de inventario, publicamos la siguiente noticia...

—Nuestros lectores quizá recuerden que hace tres ó cuatro años...

—Dice el Boletín eclesiástico que habiéndose dirigido al señor arzobispo varias personas...

Créese que las pérdidas serán considerables.

—En un museo se dió orden a un portero para que no dejase pasar persona alguna...

—Ayer contrajeron matrimonio en la parroquia iglesia de Santo Tomás de esta ciudad...

—Ayer, en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados...

—Pedimos a Dios devuelva la salud a nuestro excelentísimo Prelado...

—Hoy 20 quedará abierto el abono en el teatro Principal...

—Acabamos de leer en un diario extranjero que un norte-americano ha inventado una teoría...

—Parace que se haya escrito para El ALMOGAVAR el siguiente suelo de El Bell-Bat...

—Dice el Diario de Catalunya: De estos datos que nos comunica un inteligente...

Quedan, pues, 180.000 alqueques almacenados en las bodegas...

PROGRAMA

del certamen que la Academia científica-literaria de la Juventud catalana...

Premio del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona: un jarrón de plata...

Premio del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis: un crucifijo de plata...

Premio de la Real Academia de la Lengua: un libro de plata...

Premio de la Real Academia de la Lengua: un libro de plata...

Premio de la Real Academia de la Lengua: un libro de plata...

Premio de la Real Academia de la Lengua: un libro de plata...

Premio de la Real Academia de la Lengua: un libro de plata...

Premio de la Real Academia de la Lengua: un libro de plata...

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto de 14 de marzo...

Ministerio de Fomento.—Real orden de 7 de marzo, nombrando el tribunal...

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 20 de marzo de 1881.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Academia Científico-Literaria de la Juventud Catalana.—Boletín de la semana del 14 al 20 del corriente...

Sociedad Valenciana de Agricultura.—Secretaría general.—Esta sociedad celebra junta general ordinaria...

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy domingo 20 de marzo de 1881...

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funciones para hoy domingo 20 de marzo de 1881...

TEATRO CAJÉ.—Funciones para hoy domingo 20 de marzo de 1881...

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION DEL Colegio de Corredores de esta plaza a 10 hoy día de la fecha.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAER.

Table with columns: Fondos publicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 19 de marzo de 1881.

A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Table with columns: Baróm. reducido en mm., Term. centro contra, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo.

Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.

Temperatura máxima al sol. 25

Temperatura máxima a la sombra. 6

Tempera Evaporación Lluvia en Velocidad Buques de Llund... (Vertical text on the right edge)

Temperatura mínima a la sombra... 8,0
Evaporación en milímetros... 7,0
Lluvia en milímetros... inapreciable
Velocidad del viento en kilómetros... 274

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados el día 19 de marzo de 1881.

Laud esp. Nuevo Cisne, de 49 t.; p. Manuel Gorgonio, de Barcelona con efectos y 7 tripulantes.
Laud esp. Maria, de 73 t.; p. Juan Casanovas, de Marsella con lastre y 9 tripulantes.

SALIDOS.

Laud esp. Virgen del Rueda, de 21 t.; patron Manuel Mas, para Cullera en lastre y 5 tripulantes.
Laud esp. Carmelita, de 34 t.; p. Ramon Tarazona, para Algeciras con efectos y 5 tripulantes.

MARINA LACTEADA CON HIERRO DIALISADO.

Comentada al final por un distinguido Abogado de esta capital.
Se está terminando la tirada, y se vende a 10 reales cada ejemplar en la imprenta de este periódico.

Tratado de comercio y navegación entre España y Austria-Hungría, celebrado en Madrid el 3 de junio de 1880.

S. M. el rey de España y S. M. el emperador de Austria, rey de Bohemia, etc., y rey apostólico de Hungría, animados por un igual deseo de extender y desarrollar las relaciones comerciales y marítimas entre sus respectivos Estados, han resuelto concluir un nuevo tratado con dicho objeto, y han nombrado por sus plenipotenciarios, a saber:
S. M. el rey de España a D. José Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, gran cruz de la orden de Carlos III, etc., diputado a Cortes y su ministro de Estado;

Los privilegios concedidos o que se concedan a los nacionales, observando, sin embargo, las leyes del país. No podrán en ningún caso ser sometidos a contribuciones, cargas o impuestos diferentes o más elevados que los que deban pagar los nacionales.
Art. 5.º Los súbditos de cada una de las partes contratantes estarán exentos en los territorios de la otra de todo el servicio personal en el ejército, en la marina y en la milicia nacional; de toda contribución, sea en metálico, sea en especie, destinada a sustituir este servicio; de toda carga de guerra, empréstitos, forzosos, requisas y contribuciones militares de cualquier especie que sean, exceptuando las cargas que pesan sobre la posesión, el alquiler o el arriendo de inmuebles, así como de las requisas y contribuciones militares, a las cuales puedan estar sujetos todos los súbditos del país, como propietarios o inquilinos de inmuebles. Sus propiedades no pueden ser secuestradas, ni sus buques, cargamentos, mercancías o efectos destinados para un uso público cualquiera, sin que se les conceda de antemano una indemnización que se estipule entre las partes interesadas sobre bases justas y equitativas.

de pilotaje, de puerto, de remolque, de cuarentena o otras cargas que pesen sobre el casco del buque, cualquiera que sea la denominación de aquellas, percibidas en nombre y en provecho del Estado, de los funcionarios públicos, de los municipios o de cualquiera corporación, que las que satisfacen o satisfagan los buques nacionales.
Art. 14. Mientras el cabotaje permanezca reservado por las leyes de una de las partes contratantes exclusivamente a los buques nacionales, no podrá ejercerse por los buques de la otra. Sin embargo, los buques de cada una de las partes contratantes que entren en uno de los puertos de la otra, y que no quieran descargar sino una parte de su cargamento, podrán, semetiéndose a las leyes y reglamentos del país respectivo, conservar a bordo la parte de cargamento destinada a otro puerto, sea del mismo país, sea de otro, y reexportarla sin quedar sujetos al pago de derechos diferentes o más elevados que los que se cobren a los buques nacionales en igual caso. Se entiende asimismo que estos propios buques podrán comenzar su carga en un puerto y continuarla en otro o en varios puertos del mismo país, o terminarla en él, sin que deban pagar otros derechos que los que adeuden los buques nacionales.

CORREO DE MADRID.
DE VARIOS PERIODICOS.
—De El Siglo Futuro:
«Según La Correspondencia, en el Consejo de ayer el ministro de Estado dió cuenta de una carta del Obispo de Seo de Urgel referente al conflicto del valle de Andorra.
Parece que el gobierno francés, que se opone a bloquear la frontera transpirenaica, a fin de incomunicar a los andorranos, ha desistido de su resolución, y los batallones de infantería de línea circundan el límite fronterizo por la parte francesa del valle. No tardarán en someterse a los co-principes los andorranos.»
—De El Fenix:
«Los revolucionarios andan sueltos y desahogados en su primer.
No solo siguen los banquetes encubiertos públicamente con el nombre de democráticos, no solo la prensa de la misma clase, perora, promete y amenaza a su sabor, sino que hasta los federales y puetistas proceden como si estuvieramos en 1873.
Por nosotros, puede correr la bola. En alguna parte tropezará.»
—De La Fe:
«Las ideas, según el Sr. Posada, son como la pólvora: comprimidas, estallan.
Esta es la misma idea que el Sr. Posada expresó la última vez que desempeñó la cartera de Gobernación, cuando dijo que las cuestiones debían resolverse con el criterio de la libertad.
Pero trascurren algunos meses, y el señor Posada Herrera trató de resolverlas por el criterio de la dictadura, de la metralla y de los fusilamientos de los cabos y sargentos de artillería del cuartel de San Gila.
De esto puede dar cuenta el Sr. Sagasta, quien por entonces tuvo que echar a correr más que de prisa, para no caer bajo la ferula del ministro, cuyo jefe civil había prometido resolver todas las cuestiones con el criterio de la libertad.»
—De El Imparcial:
«Dentro de unos días aparecerá en la Gaceta un decreto del ministerio de Fomento relativo al cuerpo de archiveros y bibliotecarios.
El Sr. Albareda, pensando en este asunto de distinta manera que sus antecesores, cree que el ministerio del ramo debe renunciar a la facultad de conceder plazas de gracia en el cuerpo.
En lo sucesivo no habrá otro medio de ingreso en el cuerpo de archiveros y bibliotecarios, según el proyecto de decreto del Sr. Albareda, que la oposición; y el ascenso a oficial será por concurso entre las diversas categorías.»

Entre tanto, continuarán las negociaciones para la celebración de un tratado de paz.
San Petersburgo 18.—Se conoce ya la circular en la cual el ministro de Negocios extranjeros de Rusia expone el programa de Alejandro III.
Dice que Rusia ha conseguido completar su desarrollo exterior que era necesario para mantener intacta la nación.
Añade que el czar se propone desenvolver la riqueza del país, aumentar sus fuerzas navales, y fomentar todos los intereses materiales por medio del progreso de la vida civil, económica y social.
En el exterior se propone seguir una política esencialmente pacífica, permaneciendo fiel a las amistades y simpatías tradicionales.
Rusia se hará solidaria de la paz general, basada en los tratados, y no se distraerá de trabajos interiores, mas que en el caso que tengan que defender su honor y su seguridad.
Londres 18.—En un nuevo meeting socialista celebrado en Nueva-York, se aprobó una resolución aprobando el asesinato del czar.
Los periódicos norteamericanos, hablando de esta manifestación, que reprobaban altamente en nombre de la moral, hacen constar que el meeting estuvo poco concurrido, y que apenas asistieron a él ciudadanos de los Estados-Unidos, componiéndose principalmente el auditorio de emigrados rusos, ingleses y alemanes.
Paris 18.—Las correspondencias de San Petersburgo confirman la noticia del atentado de que estubo a punto de ser víctima el emperador pocos días antes de su muerte.
En efecto, el emperador recibió una caja de píldoras contra el asma, de cuya enfermedad padecía.
Acompañaba a la caja una carta previniéndole que si recibía otra analoga, no la abriese, pues contendría materias explosivas.
Poco despues se recibió la segunda caja por correo, y reconocida con mucha precaución, resultó que encerraba materias explosivas, capaces de producir mortíferos efectos.
Paris 18 (una tarde).—Segun las últimas noticias recibidas en el ministerio de Hacienda, el empréstito se ha cubierto diez veces solo en Paris.
La suscripción en Inglaterra ha sido de millones y medio de francos.
Madrid 19, 11-50 m.
Asegúrase que el Sr. Martos ha celebrado una conferencia con el presidente del Consejo, a fin de conseguir que se suprima el artículo 36 del Reglamento del Congreso, que se refiere a la fórmula del juramento.
Parece que el Sr. Sagasta se manifiesta inclinado a complacer los deseos del señor Martos.
Madrid 19, 2 t.
El Sr. Castelar ha recibido el título de socio de honor de la Sociedad anti-esclavista de Rio-Janeiro y del Ateneo Literario de la Habana, y una comunicación de los comisionados que el Transwal envía a Londres para defender su independencia, pidiéndole que abogue por la emancipación de aquella tierra republicana, en la seguridad de que su voz no puede ser desoída por gobierno tan liberal como el gobierno inglés.
Madrid 19, 6 t.
A consecuencia de un terrible huracan, han naufragado en Algeciras cuatro buques mercantes, incluido un ponton, ignorándose además el paradero de un buque de guerra.
BOLSA DE HOY.
Renta del 3 por 100. 21'85
Exterior. 22'80
Bonos del Tesoro. 100'10
Subven. de ferro-carries. 42'25
Cambio sobre Londres. 43'20
Id. sobre Paris. 5'04
Madrid 19, 8-45 n.
El Consejo de ministros celebrado hoy, se ha ocupado extensamente de los acontecimientos de la república de Andorra, de asuntos del ministerio de Hacienda y de la situación de las rentas de los ferro-carries catalanes.
Esta noche se han disparado algunos petardos, los que se atribuyen al despecho de los jugadores.
Madrid 19, 9-50 n.
Los autonomistas de Guadalupe han hecho una entusiasta recepción al Sr. Pi y Margall a su llegada a la estación.
El gobierno francés sigue la pista a Rechort, cuyo viaje se cree esté relacionado con el atentado llevado a cabo en San Petersburgo contra Alejandro II.
Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastreros, 8, frente al jardín de Roca.

EXTRANJERO.

FRANCIA.
Un nihilista que está en Ginebra escribe a Rochefort la siguiente carta:

Ginebra 14.
Querido Rochefort: Os envío de prisa estas líneas.

El 13 de marzo se hizo llegar un misterioso aviso del comité revolucionario nihilista a Alejandro II, el cual respondió a él con nuevas prescripciones.

El fracaso de las tentativas de Moscon y del Palacio de Invierno hicieron creer a Europa que nuestro desgraciado partido estaba muerto, pero como en la tentativa del Palacio se habían perdido 400.000 francos, los nihilistas solo se ocupaban en volar a llenar la caja, lo que hizo creer en un sueño momentáneo de su parte. Las bombas no han sido fabricadas en Londres, como se ha dicho, sino en el mismo San Petersburgo, y se trabajaba en ellas mientras se decomisaban todos los artefactos de hierro que venían de Inglaterra. Todas las bombas han sido cargadas por mujeres.

Leo en un periódico que el joven detenido se llama Rudrakoff; puedo decir que ese nombre no está en las listas de nuestros oficiales.

«Puede dudarse, despues de esto, de la complejidad de todos los revolucionarios europeos en los regicidios? Pues por si aun se duda, véase lo que dice un pasquin fijado en las calles de París:
«Los socialistas revolucionarios de París felicitan a los nihilistas rusos por el acto energético que han llevado a cabo. El demostrará a los desheredados de ambos mundos como desaparecen los titanos. Esperamos que la lección no pasará desapercibida, y nos esforzaremos por demostrar cuánto aprovechará por ella la causa de la igualdad y la justicia.»

Cuentan tambien los periódicos de Paris que en la revista nueva de la famosa señora Adam, se presentó hace ocho días un individuo de aspecto muy extraño, el cual, separándose un poco con la senora, le dijo:
«Vengo de Berlin, y voy a darle a V. una noticia. Antes de ocho días, el brazo derecho de Bismark quedará amputado. Acuérdese V. de lo que le digo.»

Nuestro queridísimo colega La Germania de Berlin, dedica un notable artículo a estudiar las consecuencias que tendrá para la paz de Europa el bárbaro atentado de San Petersburgo.
Dicen así los párrafos mas importantes de dicho artículo:
«Alejandro II era, no solo por sus simpatías personales, sino por los lazos de estrecha amistad que le unían al emperador de Alemania, un sostenedor de la paz, que enfrenaba las pretensiones ardientes de los políticos moscovitas. Este elemento pacífico no existe a estas horas.

En cambio, el nuevo siberiano pasa por aliado del partido de acción panslavista. Esto no quiere decir, es cierto, que el nuevo czar no se haya adherido sinceramente a la política expectante que Rusia ha seguido en estos últimos años. La situación es siempre crítica a causa de las complicaciones orientales.
Pero si Rusia trata de romper el concierto europeo, el resultado de esta tentativa no podría dejar de serle contrario en las circunstancias actuales. En estas circunstancias, la amistad que une siempre a Austria y Alemania, sería la roca de bronce que protergia la paz del Occidente.»

Art. 19. Las mercancías importadas en buques pertenecientes a una o a otra de las dos partes contratantes en los puertos españoles o en los puertos austríacos o húngaros podrán ser dejadas allí en depósito o expedidas en tránsito o exportadas, todo en conformidad con las leyes generales que rijan en este concepto en el país respectivo, y sin quedar sujetas a derechos de depósitos, de almacenaje, de vigilancia, o a impuestos de cualquiera clase diferentes o más elevados que aquellos a que estuvieren sometidas las mercancías traídas por buques nacionales.

Se entiende, sin embargo, que si las mercancías son declaradas para el consumo, pagarán los derechos de aduanas según los reglamentos de aduanas vigentes.
Art. 20. Los buques de guerra de las dos partes contratantes serán tratados en los reciprocos puertos bajo el mismo pie que los de la nación más favorecida.
Art. 21. Queda convenido que las disposiciones de este tratado no se aplicarán al ejercicio de la pesca nacional, que queda exclusivamente reservado para los súbditos de cada uno de los dos países.

Art. 22. Hallándose las provincias españolas de Ultramar regidas por leyes especiales, no se las comprenderá en las estipulaciones que preceden. Sin embargo, los súbditos de la monarquía austro-húngara gozarán en ellas, bajo todos conceptos, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se hayan o fuesen concedidos a la nación más favorecida.
Las producciones y mercancías austro-húngaras no estarán sujetas a otros derechos, cargas ni formalidades que las producciones y mercancías de la nación más favorecida.

Art. 23. Los buques de guerra de las dos partes contratantes serán tratados en los reciprocos puertos bajo el mismo pie que los de la nación más favorecida.
Art. 24. Queda convenido que las disposiciones de este tratado no se aplicarán al ejercicio de la pesca nacional, que queda exclusivamente reservado para los súbditos de cada uno de los dos países.

Art. 25. Hallándose las provincias españolas de Ultramar regidas por leyes especiales, no se las comprenderá en las estipulaciones que preceden. Sin embargo, los súbditos de la monarquía austro-húngara gozarán en ellas, bajo todos conceptos, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se hayan o fuesen concedidos a la nación más favorecida.
Las producciones y mercancías austro-húngaras no estarán sujetas a otros derechos, cargas ni formalidades que las producciones y mercancías de la nación más favorecida.

Art. 26. Los buques de guerra de las dos partes contratantes serán tratados en los reciprocos puertos bajo el mismo pie que los de la nación más favorecida.
Art. 27. Queda convenido que las disposiciones de este tratado no se aplicarán al ejercicio de la pesca nacional, que queda exclusivamente reservado para los súbditos de cada uno de los dos países.

Art. 28. Hallándose las provincias españolas de Ultramar regidas por leyes especiales, no se las comprenderá en las estipulaciones que preceden. Sin embargo, los súbditos de la monarquía austro-húngara gozarán en ellas, bajo todos conceptos, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se hayan o fuesen concedidos a la nación más favorecida.
Las producciones y mercancías austro-húngaras no estarán sujetas a otros derechos, cargas ni formalidades que las producciones y mercancías de la nación más favorecida.

(Se concluirá.)

